



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Av. Enrique Guzmán y Valle s/n La Cantuta - Chosica Teléfono: 313-3700, Anexo: 231 - 232



UNE
REGISTRO

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

CONSTANCIA

2017 - C0056

EL DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS, QUE SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, **MARIN VALDIVIA, MARIA NELIDA**; con código de matrícula N° **20121642**, promoción **2012**, de la Facultad de **CIENCIAS**, de la Especialidad de **INFORMATICA**, obtiene el siguiente merito promocional:

PROMEDIO PONDERADO	: 17.00
MÉRITO EN ESPECIALIDAD	: 4º
TERCIO SUPERIOR	: SI

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Chosica, 12 de Setiembre del 2017.



Rosa G. Dolorier Zapata
Dra. ROSA G. DOLORIER ZAPATA
DIRECTORA



Municipalidad Provincial de Celendín



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429 -2016 -A-MPC

Celendín 04 de noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 194°, según Ley de Reforma Constitucional N° 27680, ha dispuesto que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Esta obligación para que la autonomía política, económica y administrativa sea ejercida dentro del marco de las normas nacionales, significa que no debe entenderse como un poder absoluto e independiente de los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional; sino todo lo contrario, es decir, que el ejercicio de las citadas autonomías tiene que entenderse dentro del cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan.

Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; adicionalmente, el artículo 10° de la citada ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 112-2016-MPC-VCB/R.E.C.S, la Prof. Vilma Zoila Cachay Bazán- Responsable de la Oficina de Educación, Cultura y Salud, hace de conocimiento que estudiantes de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", durante el mes de octubre han ejecutado el proyecto CULTURA EDUCATIVA EMPRENDEDORA, en la comunidad de Llanguat, motivo por el cual solicita su reconocimiento, de acuerdo al documento presentado por el señor Abraham Ysidro Liberato- Docente Conductor UNE "E.G y V."

Por lo que estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único: RECONOCER Y FELICITAR al señorita MARIN VALDIVIA MARÍA NELIDA, estudiante de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", por haber ejecutado el proyecto CULTURA EDUCATIVA EMPRENDEDORA, en la comunidad de Llanguat de la ciudad de Celendín.

COMUNIQUESE, REGITRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
Abra. Jorge Luis Viqueza Sandoval
ALCALDE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1282
"PADRE AYMÓN LA CRUZ LÓPEZ"
UGEL N°06 ATE VITARTE



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1282 "PADRE AYMÓN LA CRUZ LÓPEZ" DE LA JURISDICCION DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 ATE - VITARTE

HACE CONSTAR:

Que los alumnos de la Universidad Nacional "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE" Kurt Jusseppe MOLINA VARGAS, identificada con D.N.I. N° 72410742, Maria Nelida MARIN VALDIVIA D.N.I. N°66232264 han realizado trabajos de: Mantenimiento de máquinas, Actualización e instalación de software Mantenimiento de hardware (limpieza y revisión de CPU monitor teclado), revisión de internet Instalacion y limpieza de los equipos de la sala de computación, quedando pendiente la capacitación de MANEJO del SIAGIE en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1282 "PADRE AYMÓN LA CRUZ LÓPEZ".

Se expide esta constancia a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

LURIGANCHO, 17 DE MAYO DEL 2016.



Raul Caballero
Lic. Raul M. B. Caballero-Jessen
Director



I.E. N° 1217 "JORGE BASADRE GROHMANN"

Calle Las Azucenas 246 Cooperativa Alfonso Cobián- Chaclacayo-Lima Tel. 497-1602



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1217 JORGE BASADRE GROHMANN CON CODIGO MODULAR DE PRIMARIA 0512129 Y SECUNDARIA 0765362, UBICADA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ALFONSO COBIÁN DEL DISTRITO DE CHACLACAYO JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06 - ATE.

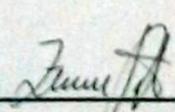
HACE COSTAR:

Que la señorita **MARÍA NELIDA MARIN VALDIVIA** Ex Alumna de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán Y Valle" identificada con D.N.I. N° 76232264 ha llevado a cabo la **PRÁCTICA PRE PROFESIONAL ADMINISTRATIVA** en esta Institución Educativa desde el **11 de abril hasta el 26 de julio del año 2016**(un semestre académico), en el transcurso del curso demostró responsabilidad, dedicación, sobre todo eficiencia en el quehacer educativo.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la persona interesada, para fines que estime conveniente.

Chaclacayo, 06 de marzo de 2019




Mg. Oliver E. Zavaleta Rime
DIRECCIÓN
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle-La Cantuta
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
INSTITUTO CULTURAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA UNE "José María Arguedas".

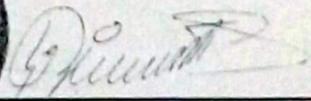
HACE CONSTAR:

Que la señorita **MARÍA NELIDA MARÍN VALDIVIA**, identificada con D.N.I N° 76232264 realizo labores administrativos en la bolsa de trabajo de la Universidad de Educación "Enrique Guzmán Y Valle" La Cantuta, desde el **4 de Agosto hasta el 29 de Setiembre del año 2015** en el transcurso de sus labores demostró puntualidad, responsabilidad y eficiencia en su trabajo.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la persona interesada, para fines que estime conveniente.

Chosica, 25 de marzo de 2019




Dr. LEONCIO, LINARES SOTO

DIRECTOR



I.E. "VITARTE-CNV"



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONSTANCIA

La señorita MARÍA NELIDA MARÍN VALDIVIA Ex Alumna de la Universidad de Educación "Enrique Guzmán Y Valle" La Cantuta, identificada con D.N.I N°76232264 ha llevado a cabo las prácticas pre profesionales **OBSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO** desde el 8 de abril hasta el 29 de julio del año 2014, **PRÁCTICA DOCENTE DISCONTINUA** desde el 4 de septiembre hasta el 19 de Diciembre del año 2014, **PRÁCTICA DOCENTE CONTINUA** desde el 6 de abril hasta el 28 de julio del año 2015 (tres semestres académicos), en el transcurso del curso demostró mucha responsabilidad, eficiencia y entrega como docente practicante, bajo la conducción del docente conductor Mg. Juan Carlos Cárdenas Vargas.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la persona interesada, para fines que estime conveniente.



Lic. Angel Guzmán, Bachiller Avanzado
Director

Vitarte, 15 de marzo de 2019



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
EVALUACIÓN CENSAL Y MUESTRAL DE ESTUDIANTES 2019

Constancia de participación

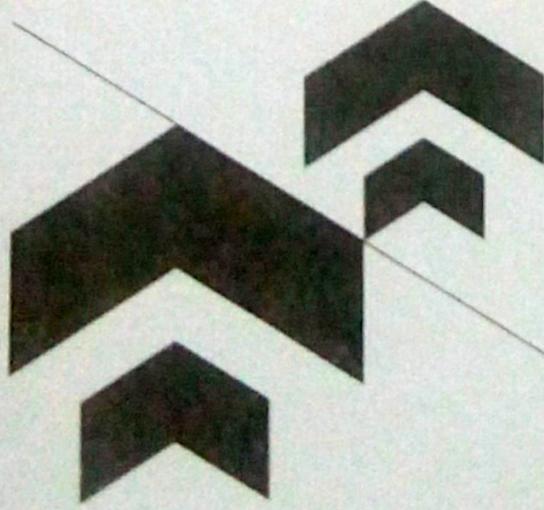
A: _____ **MARIA NELIDA MARIN VALDIVIA** _____
por haber participado como _____ **APLICADOR (NIVEL SECUNDARIO)** _____
por 3 día(s) del mes de **NOVIEMBRE** de 2019 en el departamento de _____ **LIMA** _____

Lima, febrero de 2020

Gaspar Morán Flores
Director Nacional
Dirección Nacional
de Censos y Encuestas

Econ. José García Zanabria
Jefe
Instituto Nacional
de Estadística e Informática

Alejandro Guzmán Urpi
Jefe de Proyecto
Evaluación Censal y Muestral
de Estudiantes 2019



DIPLOMA



Otorgado a:

MARIN VALDIVIA, MARIA NELIDA

Por haber culminado satisfactoriamente el programa de:

Técnico en Diseño Gráfico

Realizado desde Abril a Setiembre del 2019, con una duración total de: 144 horas.

Ate, 29 de OCTUBRE del 2019



Srta. Mónica Mendoza Paredes

Director de Sede Ate





Chamilo
Latinoamérica 2015



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
ESCUELA DE POSTGRADO

CHAMILO USER DAY LATINO AMERICA 2015

CERTIFICADO

MARÍA NELIDA MARIN VALDIVIA

Por su participación en calidad de **asistente** en el seminario por el:

Chamilo User Day Latinoamerica 2015

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - Perú

Llevado a cabo en las instalaciones de la Escuela de Postgrado - Perú
el Sábado 31 de Octubre del 2015, la siguiente temática:

- *Plataforma E-learning*



Dr. Luis Alberto Rodríguez De los Ríos
DIRECTOR DE LA EPG



BeezNest
Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle



Chamilo
Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle